

▶ ÁMBITO Y FECHAS DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida desde el 15 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta realizar las 2.000 primeras contrataciones del Club de los Seguros . Válida para toda la red de oficinas de las Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en Penínsulas y Canarias.

▶ DETALLE DE LA PROMOCIÓN (ver resumen en Anexo 1)

La promoción consiste básicamente en que toda nueva póliza contratada y vinculada al CLUB durante el periodo de campaña, disfrutará de duplicar la cuantía de bonificación dineraria que corresponde a la nueva póliza por su vinculación en el CLUB de los SEGUROS (por tanto puede llegar a acumular hasta un 60% de bonificación). Dicha bonificación adicional correspondiente a la esta campaña promocional se aplicará solo a la nueva póliza contratada.

Bonificación por la nueva póliza = Bonificación CLUB de los SEGUROS (todas las pólizas) + bonificación campaña promocional (para la nueva)

Nº PÓLIZAS	BONIFICACIÓN CLUB de los SEGUROS	BONIFICACIÓN CAMPAÑA “CLUB de los SEGUROS x 2” (1)	TOTAL BONIFICACIÓN
2 PÓLIZAS	3%	+3%	= 6%
3 PÓLIZAS	5%	+5%	= 10%
4 PÓLIZAS	8%	+8%	= 16%
5 PÓLIZAS	11%	+11%	= 22%
≥ 6 PÓLIZAS	15%	+15%	= 30%
≥ 8 PÓLIZAS	30%	+30%	= 60%

(1): Bonificación “CLUB x 2” sólo aplicable a pólizas de nueva contratación

Ejemplo: Cliente que ya es socio del CLUB con 4 pólizas, por la que obtuvo en su día una bonificación del 8%. Contrata una nueva póliza durante la campaña, que le reporta, según las Bases del CLUB un 11% de bonificación sobre la prima neta anual de la nueva póliza más un 3% adicional en las restantes que ya disfrutaron del 8%. Pues bien, gracias a esta nueva campaña el cliente recibirá además una bonificación dineraria bruta del 11% sobre la prima neta de dicho nuevo seguro. Es decir esta 5ª póliza disfrutará en total de un 22% de bonificación. (el doble)

Si suponemos que posteriormente, dentro de la campaña promocional, este mismo cliente contratara una 6ª póliza, además de la bonificación propia del CLUB (un 15% de la nueva póliza más un 4% adicional de las restantes), recibirá por la campaña un 15% de bonificación adicional dineraria bruta sobre la prima neta de este nuevo seguro. Es decir esta 6ª póliza disfrutará en total de un 30% de bonificación.

Características de la Bonificación dineraria del CLUB x 2:

- **Máxima bonificación por cliente:** 1.200 €
- **Pago bonificación:** Si se contrata con fecha de efecto a futuro a la fecha de alta / contratación, se abonará llegada la fecha de efecto siempre que se haya cargado el recibo del seguro. Si por el contrario, no se contrata con fecha de efecto a futuro, se abonará en el momento haya sido cargado el recibo del seguro.
- **Importe neto:** En el momento del abono de la bonificación se procederá a cargar en la cuenta de forma simultánea el ingreso a cuenta en Hacienda, según fiscalidad vigente.
- **Dónde:** Se abonará en la cuenta que indiquen en la solicitud de regalo (operativa SREG).

En consecuencia de lo anterior cada contratación de una nueva póliza sólo podrá conseguir una única bonificación por esta campaña “CLUB de los SEGUROS x 2” (más la que le corresponda por el CLUB), pero sin embargo un cliente sí que puede conseguir varias bonificaciones por esta campaña en el caso de que durante el periodo promocional dé de alta más de una nueva póliza.

▶ REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CAMPAÑA

1. Contratar un nuevo Seguro cuya fecha de alta o de contratación debe estar entre el **15/09/2022** al **31/12/2022** o hasta realizar las 2.000 primeras contrataciones del Club de los Seguros desde el inicio del periodo promocional de la Campaña “CLUB de los SEGUROS x 2”, aunque la fecha de efecto pueda ser posterior.
2. Caso de que la fecha de efecto sea posterior a la de alta y además posterior a la fecha fin del periodo promocional, la solicitud de SREG quedará en estado pendiente de confirmar hasta que dicho pago no se haya realizado, quedando la bonificación dineraria pendiente de gestionar hasta que no se produzca dicho pago. Si llegada la fecha de efecto finalmente no se produce el cargo de la prima del recibo en la cuenta del cliente no se abonará la bonificación, dejando de tener efecto el documento de solicitud tramitado así como el compromiso de permanencia.

3. Caso de tratarse de la promoción "CLUB x 2": Que este nuevo seguro se haya **vinculado al CLUB de los SEGUROS**, y que dicha vinculación haya generado el abono de la correspondiente bonificación dineraria propia del CLUB por **cumplir sus condiciones de prima neta mínima**.
Forma de pago: Se admitirá **cualquier forma** de pago: anual o fraccionada. (si bien recordamos que los socios del CLUB de los SEGUROS tienen opción de pagarlo en cómodas mensualidades mediante la financiación sin coste adicional de la Cuenta de Crédito CLUB de los SEGUROS (CC024))
4. Compromiso de permanencia:
 - **36 meses** a partir de la fecha de efecto de la póliza.
 - Además este nuevo seguro, por el hecho de estar vinculado al CLUB de los SEGUROS, ya contará con el compromiso de permanencia propio del CLUB de los SEGUROS (36 meses, renovándose cada vez que se vincule un nuevo seguro al CLUB). Este plazo afecta a la bonificación recibida por el propio CLUB independiente de la bonificación de esta campaña.
5. El seguro/os deberán estar domiciliados en una cuenta a la vista de una entidad del Grupo Cooperativo donde el tomador de la póliza sea titular o autorizado de la misma.

FISCALIDAD

La bonificación en efectivo tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario, efectuando la Entidad Financiera el correspondiente ingreso a cuenta en Hacienda, repercutiendo ese coste al cliente. Fiscalidad según legislación vigente.

EXCLUSIONES

- Quedan excluidos de la campaña los seguros contratados que provengan de anulación de seguros de nuestra cartera tanto de CAJAMAR SEGUROS GENERALES como de CAJAMAR VIDA (o de GENERALI en el caso de Autos), mediado por nosotros a través de **Cajamar Mediación, O.B.S.V.**
- Quedan excluidos los seguros que incorporen descuento especial a la prima estándar, salvo que éste sea por razón de ser empleado del Grupo Cajamar o cónyuge, que sí estarán incluidos. Por tanto los empleados y cónyuges **SÍ** podrán acceder a esta promoción, incluso cuando su nuevo seguro se haya contratado con el descuento especial para empleados y cónyuges.
- Quedan excluidos los seguros contratados (fecha de alta) fuera del periodo promocional, o bien con prima neta anual inferior a la mínima exigida para tener derecho a bonificación en el CLUB de los SEGUROS (150 €/año o 350 €/año en el caso de seguro de Comercios)
- Quedan excluidos de la campaña los **seguros contratados que no se vinculen al CLUB y/o cuyo tomador no sea socio del CLUB.**

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para poder acceder a esta promoción, en especial el compromiso de permanencia anteriormente señalado para los nuevos seguros vinculados al CLUB, el cliente estará obligado al pago de una penalización que será:

La Entidad adeudará en la cuenta a la vista donde se hubiese domiciliado el seguro esta penalización, y supondrá para el cliente una pérdida, que corresponde a la retención fiscal soportada.

Ejemplo de penalización:

Bonificación bruta:	100,00 €
IRC 2020 a cargo del cliente: (19%)	19,00 €
Bonificación neta:	81,00 €
Penalización por incumplimiento:	100,00 €

En el caso de alta de un seguro con fecha de efecto posterior que finalmente no llegara a tomar efecto por impago de la prima, no se le abonará ninguna bonificación, y en consecuencia tanto el documento de solicitud tramitado así como el compromiso de permanencia que fueron firmados en la fecha de alta dejarían de tener efecto.

En el caso que una vez cargado el recibo del seguro en la fecha de efecto y una vez realizada la bonificación, el cliente decidiese devolver el recibo de dicho seguro dejándolo sin efecto, se le penalizará en los mismos términos que en los indicados anteriormente.

OBSERVACIONES

Cada entidad se reserva el derecho de anular la solicitud si comprueba que el cliente incumple alguna de las condiciones establecidas en estas bases.

La participación en la promoción presupone la aceptación en su totalidad de las Bases de la misma.

Este abono de la bonificación no es automático, sino que la oficina deberá de solicitarlo a través de la **operatoria SREG**

ANEXO 1

ANEXO 1: RESUMEN CAMPAÑA CLUB DE LOS SEGUROS x 2 Y DEL CLUB DE LOS SEGUROS

CLUB DE LOS SEGUROS - NUEVA PRODUCCION DE SEGUROS VINCULABLES - CAMPAÑA "CLUB DE LOS SEGUROS X2"

RAMO	Compañía	Productos				¿Comercializable?	Prima mínima
		Código	Cod. Datamart	Ramo	Nombre		
HOGAR	CMSG	SH001	G9H09	9H	HOGAR MODULAR	✓	150,00 €
VIDA	CMV	TRA01	GTRA01	4V	VIDA FAMILIAR	✓	150,00 €
		TRA08	GTRA08		VIDA ÉLITE	✓	
ACCIDENTES	CMSG	SM9A1	CSG9A01	9A	ACCIDENTES MODULAR	✓	150,00 €
		SM9F1	CSG9F01	9F	ACCIDENTES FLEXIBLE	✓	150,00 €
DECESOS	CMSG	SD9D1	CSG9D01	9D	DECESOS ANUAL	✓	150,00 €
COMERCIO	CMSG	SM9N1	CSG9N09	9N	COMERCIO MODULAR	✓	350,00 €
AUTO	GENERALI		GENUV	UV	TURISMOS y DERIVADOS	✓	150,00 €

CMV= Cajamar Vida CMSG= Cajamar Seguros Generales.